Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Repartim[ien]tos de a doctis Pazes de Peones

Lic[encia]do Simon Ricardo de Ximena — D. Diego Leones — [illegible] Corregidor

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como
nos el concejo justicia y regimiento de esta muy
noble y muy leal ciudad de Baeza estando juntos
en la sala de nuestro ayuntamiento como lo avemos
de uso y costumbre de nos juntar para tratar en
cosas del servicio de su Mag[esta]d y bien y utilidad
de la Republica, es a saber el Lic[encia]do Don
Simon Ricardo de Huertas corregidor y justicia
mayor de esta ciudad por su Mag[esta]d, y los señores
Don Diego Leones Mathheos, Alguacil mayor, Don Joan
Ventura Ximenez Quiñones, Don Diego Alburquer-
que Leones, cav[aller]o del orden de Santhiago, Don Fran[cis]co
Marmolmonte, Don Joan Fernandez Ximenas, Don Pedro
Nicolas Fernandez Menchiras, Don Joan Diego Garcia
Leal Lara, Don Joseph Segura, Don Antonio
Ruiz Mathheos, Don Joseph Thomas Montixos,
Regidores, y en nombre de los demas cava-
lleros Regidores y Jurados de esta ciudad ausentes y
que de presente son y adelante fueren, por
quienes prestamos voz y caucion de que
estaran y pasaran por lo que de yuso hara de-
clarado, y assi juntos y congregados como dicho
es, otorgamos nuestro poder cumplido
tan bastante como se requiere de derecho
y es necesario, mas puede y debe valer